

BASES LEGALES PROMOCIÓN DISA SHELL. ENTRADAS MADRID STARLITE OCCIDENT.

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., con C.I.F. nº B-86561412 y con domicilio social en calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, “CCEP IBERIA”).

“Período de Vigencia”: fechas en las que estará vigente la promoción comprendidas entre el día 31 de octubre de 2026 hasta las 23:59 horas en horario peninsular del día 30 de noviembre de 2026, ambos inclusive.

Ámbito de la promoción: Ámbito nacional.

“Establecimientos”: Puntos de venta donde los participantes deberán realizar el esfuerzo de compra para participar en la presente promoción, de acuerdo con:

Se consideran adheridos a la promoción todos aquellos centros físicos de estaciones de servicio y Travel del territorio español en cuyos recibos sea legible el nombre del producto, adquirido en sus tiendas durante el periodo promocional.

En total, en aproximadamente 377 establecimientos del territorio nacional.

“Productos Promocionados”: Todos los productos participantes en la presente promoción son: Coca-Cola, Coca-Cola Zero, Coca-Cola Zero Zero, Fanta Naranja, Fanta Limón, Sprite, Aquarius Naranja, Aquarius Limón, Aquarius Melocotón Rojo, Fuze Tea Limón, Fuze Tea Maracuyá y Aquabona.

Formato. Pet 500ml

Siempre que dichos productos se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos adheridos a la promoción.

A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente, en los Establecimientos.

B.- ¿Cómo participar?

B. 1.- COMPRA MÍNIMA DE PRODUCTOS PROMOCIONADOS

Dentro del Período de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquier Establecimiento de los previstos en el Anexo I de las presentes Bases, deberá realizar en dicho Establecimiento una compra mínima de **2 botellas de 500ml de los Productos Promocionados** para participar en la presente Promoción, dentro de un mismo Ticket de Compra (en adelante, el “**Esfuerzo de Compra**”).

El **Esfuerzo de Compra** queda determinado de esta manera:

2 botellas de 500ml de cualquiera de estos productos: Coca-Cola, Coca-Cola Zero, Coca-Cola Zero Zero, Fanta Naranja, Fanta Limón, Sprite, Aquarius Naranja, Aquarius Limón, Aquarius Melocotón Rojo, Fuze Tea Limón, Fuze Tea Maracuyá o Aquabona.

Sólo generarán participaciones las compras que se realicen cumpliendo la Compra Mínima de Productos Promocionados en un mismo ticket de compra que deberá ser emitido dentro del Periodo de Vigencia, es decir, entre el 31 de Octubre de 2026 y el 30 de noviembre de 2026 (en adelante, el **"Ticket de Compra"**).

Cada Esfuerzo de Compra generará una participación para optar a los premios que se ponen en juego en la presente Promoción de acuerdo con las presentes Bases, siempre que el Esfuerzo de Compra se haya realizado dentro del Periodo de Vigencia.

Un mismo Ticket de Compra solo podrá generar una participación en la presente promoción, independientemente de que el esfuerzo de compra supere el Esfuerzo de Compra requerido.

El consumidor deberá conservar el Ticket de Compra para poder participar en la presente Promoción a través del chat de WhatsApp habilitado.

Además, el participante deberá conservar el original del ticket de compra una vez finalizada la presente Promoción por si resultara ganador, dado que CCEP IBERIA podrá requerirle dicho original del ticket de compra para la entrega del premio.

B. 2.- PARTICIPACIÓN

La participación en la presente promoción implica la aceptación de las presentes Bases.

Para participar, el consumidor deberá:

1º Enviar un WhatsApp al teléfono 659 13 06 63 o escanear el QR que aparecerá en la cartelería. Al hacerlo accederá directamente a un chat de WhatsApp donde tendrá que escribir para poder participar.

2º El sistema BOT del WhatsApp (en adelante, el "Sistema") le informará al participante que ha accedido a la Promoción, y que para poder participar obligatoriamente deberá de ser mayor de 18 años de edad y aceptar la política de privacidad y las Bases Legales de la promoción.

3ª El participante deberá registrar a través de dicho "Sistema", de manera detallada, veraz y completa, los siguientes datos personales: i) nombre, ii) apellidos; iii) dirección de correo electrónico; la inexactitud, ilegibilidad o falsedad de los datos suministrados por los participantes, o la ausencia de alguno o parte de ellos, invalidará la participación en la Promoción. No se podrá realizar más de un registro por participante/persona.

4º. Deberá de enviar al “Sistema” una foto de el Ticket de Compra donde se vea claramente la cadena en la que ha realizado la compra, la fecha y la compra requerida y que haya obtenido en los Establecimientos donde realizó la Compra Mínima de Productos Promocionados durante el Período de Vigencia.

Sólo serán válidas las participaciones ganadoras que muestren a CCEP IBERIA el original del ticket de compra válido para poder chequear su participación. Además, el importe mínimo requerido para participar en la promoción deberá ser igual o superior, si esto no ocurriera, la participación ganadora podrá darse como inválida y se podrá descalificar al ganador, pasando al siguiente participante.

Un mismo consumidor podrá participar tantas veces como quiera a lo largo de toda la promoción a través del mismo o de distintos Establecimientos, siempre que realice el correspondiente Esfuerzo de Compra necesario y acceda al “Sistema” introduciendo otro ticket de compra diferente.

Un ticket de compra solo podrá generar una participación como máximo.

Por último, la presente promoción queda limitada a la obtención de 1 premio, de manera que un mismo consumidor únicamente podrá resultar ganador de 1 premio durante toda la promoción mediante la mecánica de momento ganador.

B.3. MECÁNICA MOMENTO GANADOR.

Durante el Periodo de Vigencia, todas las participaciones que se realicen a través del “sistema” podrán ganar alguno de los premios que se detallan en el apartado B.4 de las presentes Bases.

La obtención de alguno de estos premios que se regalan a lo largo del Periodo de Vigencia se realizará mediante un programa informático, y de forma totalmente aleatoria y confidencial. Para el reparto de estos premios se han elegido 10 “Momentos Ganadores” consistentes en un día, hora, minuto y segundo concretos de todos los posibles durante el Periodo de Vigencia.

Cuando un usuario participa a través de el “Sistema” (porque ha introducido los datos de un ticket de compra válido y sus datos personales) el programa informático que sostiene el servidor de participación comprueba si el día, hora, minuto y segundo en que el participante ha efectuado su participación coincide con alguno de los “Momentos Ganadores” y, de ser así, se lo comunica al instante al participante. Tras la validación del ticket, en un plazo máximo de 48 horas, si es correcto, se le comunicará vía WhatsApp que ha sido ganador y se le enviará un voucher con las indicaciones para canjear su premio.

En el supuesto de que en un Momento Ganador no se produzca una participación o esta participación no sea válida, se considerará Ganador al participante cuya participación tenga lugar en el momento inmediatamente posterior al de ese Momento Ganador

B.4.- PREMIOS

10 entradas dobles a Madrid Starlite Occident o Starlite Marbella

La experiencia incluye:

- Entrada al recinto , al concierto de la noche que elija el ganador. Las entradas se podrán escoger entre las que queden disponibles.
- El coste de la entrada varía entre 30€ - 200€

La experiencia no incluye entrada en zona de Palcos.

Los códigos de canjeo serán válidos para Madrid, por lo que, si algún ganador prefiere disfrutar de la experiencia en Marbella, deberá ponerse en contacto con nuestro servicio de atención al cliente, a través del número (679688067) , para gestionar sus entradas sin problema.

B.4.1 CONSIDERACIONES COMUNES RELATIVAS A LOS PREMIOS

Si por razones ajenas a CCEP IBERIA no se pudiera entregar el premio al Ganador, éste podrá sustituirlo por otro de igual o similares características.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de no entregar el premio al ganador que no cumpla con facilitar el ticket de compra original que ha dado lugar a su participación y con el cual ha resultado premiado. No serán válidos los tickets de compra donde conste el cambio o devolución de los Productos Promocionados que hubieran dado lugar a la participación del ganador.

Un mismo ticket de compra y los datos que este contiene solo podrá subirse una única vez al “Sistema” En el supuesto de que distintos usuarios, o el mismo usuario utilizando diferentes números de teléfono, suban un mismo ticket de compra, sólo se considerará válido para participar en la presente promoción el primer ticket subido que genere la primera participación, anulando en todo caso las participaciones posteriores generadas con ese mismo ticket para los demás usuarios que lo hubieran utilizado y subido al “Sistema”.

Es decir, si varias personas envían un mismo ticket de compra sólo se considerará válida la primera participación efectuada por el usuario que por primera vez haya subido dicho ticket al “sistema”.

En caso de que distintos usuarios suban un mismo ticket a la vez, se descartarán las participaciones de todos ellos posteriores a la primera participación.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de validar los tickets de compra y denegar la participación y entrega de los premios conseguidos que contravengan lo establecido en

las presentes bases legales sin que los usuarios afectados puedan reclamar a CCEP IBERIA por la descalificación de sus participaciones.

B.5 COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Si un usuario ha participado a través del “Sistema” y ha introducido un ticket de compra válido, se le enviará un mensaje en el que se le indicará su condición de ganador.

Una vez CCEP IBERIA haya comprobado que el ticket es válido, en el plazo de 48 horas laborables, el ganador recibirá un WhatsApp en el que se le indica su condición de ganador y le enviará un voucher con el código e indicaciones para canjearlo.

Se habilita el siguiente teléfono de atención al participante y resolución de incidencias que se puedan derivar durante la vigencia de la presente Promoción: 659 13 06 63 (no incluidas llamadas por WhatsApp) con un horario de atención de 10:00 a 14:00 horas de lunes a jueves, excepto días festivos nacionales.

Además, se pone a disposición un correo electrónico: promoccep@clip-design.es

C.- Responsabilidad y causas de descalificación de un participante del concurso

CCEP IBERIA podrá solicitar de manera aleatoria a cualquiera de los usuarios que estén participando en la Promoción el envío del Ticket de Compra con el cual están participando, para llevar a cabo las comprobaciones que estime oportunas, **sean estos Ganadores o no**. En caso de detectarse una participación fraudulenta, CCEP IBERIA se reserva el derecho de descalificación del participante.

Asimismo, CCEP IBERIA se reserva el derecho de verificar, con los diferentes establecimientos adheridos a la promoción, la veracidad de los Tickets de Compra enviados.

No serán válidas las participaciones efectuadas mediante métodos generados por un script, macro, IA o el uso de dispositivos automáticos.

En caso de constatar irregularidades graves en la participación de algún usuario, CCEP IBERIA se reserva el derecho de descalificar al participante y ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

Podrá considerarse una irregularidad grave:

- a) La existencia de más de una cuenta con los mismos datos de participación, tales como, nombres y apellidos del concursante, teléfono o dirección de correo electrónico.
- b) Que el concursante haya subido más de un ticket inválido u otra imagen, distinta a un ticket válido, con el fin de generar múltiples participaciones.
- c) Que distintos usuarios, o el mismo usuario utilizando diversos números de teléfono, envíen un mismo ticket de compra, en cuyo caso solo se considerará válido para participar en la presente promoción el ticket que se hubiera enviado por primera vez, anulándose en todo caso las posteriores participaciones a las que el mismo ticket hubiera dado lugar.

D.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases disponibles en la web www.promocionesccep.es

2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR. En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de CCEP IBERIA (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de la misma (i.e. entrega o canjeo de premios, etc.) CCEP Iberia queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

3. INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: La participación en la presente promoción es voluntaria y en caso de participación, se advierte de que el tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases.

De acuerdo con lo anterior, la mera participación en esta Promoción implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

- **Veracidad y exactitud de la información:** Veracidad y exactitud de la información: Los participantes están obligados a proporcionar datos exactos y actualizados y correspondientes a su propia identidad, entendiéndose en consecuencia, que son exactos y actuales los datos proporcionados por los participantes y en su caso, por los ganadores en cualquier fase de la Promoción, siendo su responsabilidad comunicar cualquier actualización y/o rectificación de los mismos la entidad responsable y organizadora de la promoción.

El tratamiento de los datos de los participantes y ganadores de la presente promoción (en adelante también denominados, interesados) se llevará a cabo en las condiciones establecidas a continuación en la presente cláusula.

- **Responsable del tratamiento:** De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (en adelante RGPD), informamos a los participantes y ganadores que los datos personales que se faciliten para participar en la presente Promoción serán tratados por la siguiente entidad, como responsable del tratamiento: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. (CCEP IBERIA; Calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid).

- **Delegado de protección de datos:** La dirección electrónica de contacto del delegado de protección de datos es privacy@ccep.com

Finalidades para las que CCEP IBERIA trata sus datos:

- Con carácter general los datos serán tratados para llevar a cabo todas las actividades necesarias para gestionar la participación de los interesados en la presente promoción lo que incluye cuando fuera necesario, el envío de comunicaciones vinculadas a esta promoción a través de los datos de contacto facilitados por los interesados (correo electrónico, carta o llamada telefónica, entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción).
- Gestionar su registro en la presente Promoción si ésta se desarrolla por web, para lo cual el interesado deberá acceder y aceptar la política de privacidad y demás textos publicados en el sitio web de CCEP IBERIA en caso de que ésta sea la vía a través de la cual se realiza el registro.
- Proporcionar a los interesados la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes bases.
- Recoger las pruebas de compra y verificar que no son falsas, ilegibles, ni están manipuladas, fotocopiadas, ni de ninguna otra forma resultan anulables.
- Atender solicitudes de información, consultas y dudas de los interesados.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases.
- Eliminar justificadamente a cualquier interesado que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.
- Identificar al interesado ganador.
- Verificar que el interesado ganador cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la promoción y que ha obtenido el premio de forma lícita.
- Comunicar al interesado ganador el premio obtenido mediante el envío de un correo electrónico, carta o llamada telefónica. Se entenderán por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción.
- Remitir al interesado ganador la Carta de Aceptación, la cual deberá ser cumplimentada por el interesado y remitida a la dirección indicada en las presentes Bases, bajo el apartado "Carta de aceptación de premios" junto con la fotocopia de su DNI y el de su/s acompañante/s en su caso.
- Llevar a cabo y liquidar las retenciones fiscales de los premios cuando corresponda.
- Entregar el premio al interesado ganador.

- En su caso, cuando el premio consista en un viaje o actividad, gestionar su organización y las restantes actividades según el premio que se otorgue al interesado.
- Gestión de reclamaciones.
- Gestión de renunciaciones y devoluciones.

Cuál es la legitimación de CCEP IBERIA para el tratamiento de sus datos: La base legal del tratamiento de sus datos personales se encuentra en el desarrollo y ejecución de la relación promocional formalizada a través de su participación en la presente promoción, la cual se detalla en el presente documento, así como en el cumplimiento de obligaciones legales que le son de aplicación a CCEP IBERIA.

Comunicación de datos a terceros por CCEP IBERIA: Los datos personales tratados por CCEP IBERIA para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

- Al Notario depositario de las bases a fin de controlar la legalidad de la promoción y su desarrollo.
- A Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que corresponda.
- A Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes CCEP IBERIA se viera obligada a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por CCEP IBERIA o por el propio interesado.
- En aquellos casos en que el premio o actividad consista en un viaje, con la finalidad de poder asignar correctamente el premio obtenido por el interesado, CCEP IBERIA cederá sus datos –con carácter enunciativo pero no limitativo- a aquellas entidades que sean contratadas para la organización del viaje o actividad y las estancias objeto del premio, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio obtenido por el interesado, con la finalidad de llevar a cabo las gestiones oportunas para el disfrute del premio, siendo la base legitimadora de tal comunicación de datos el desarrollo y ejecución de la relación promocional.

Transferencias internacionales: Con base jurídica en la ejecución de las condiciones establecidas en las presentes bases para la correcta ejecución de la promoción y el disfrute del premio en su caso, el interesado queda informado de que cuando los destinatarios de los datos indicados en los apartados anteriores se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos llevada a cabo por CCEP IBERIA implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en las presentes bases, si bien, dicha transferencia se realizará de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Plazo de conservación de datos por CCEP IBERIA : CCEP IBERIA conservará los datos de los interesados mientras esté en vigor la presente promoción en tanto los interesados no soliciten la supresión de los mismos y, finalizado el tratamiento, durante los plazos

de conservación establecidos en las normas aplicables para el cumplimiento de las obligaciones legales de CCEP IBERIA.

Derechos: Los interesados (participantes y ganadores) en cualquier momento pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad y revocación del consentimiento (sin efectos retroactivos) mediante comunicación escrita a la entidad responsable del tratamiento, acompañando una fotocopia del documento nacional de identidad, a cualquiera de las siguientes direcciones:

A la dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid

A la dirección electrónica: privacy@ccep.com

Asimismo, los interesados pueden presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en España la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, 901 100 099 - 912 663 517 (www.agpd.es) en particular, en relación con el ejercicio de sus derechos. Con carácter previo a interponer la reclamación y de forma voluntaria, los interesados pueden contactar con el delegado de protección de datos de CCEP IBERIA en la siguiente dirección privacy@ccep.com

Comunicación de datos personales de terceros: En el caso de que tanto los participantes como los ganadores deban facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes en su disfrute del premio- incluyendo el dato de la imagen- aquellos deberán, con carácter previo a la comunicación de datos a las entidades responsables, informar a dichos terceros interesados de los extremos contenidos en las presentes bases respecto del tratamiento bajo responsabilidad de CCEP IBERIA según lo descrito en los apartados anteriores y en todo caso, de la finalidad de la comunicación de sus datos a cada uno de estos responsables.

A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros por los participantes y ganadores queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, requiriendo siempre y en todo caso que, con carácter previo a la comunicación de los datos a las entidades corresponsables se informe y se solicite el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

Carácter complementario de lo establecido en las presentes bases respecto del tratamiento de datos de participantes y ganadores: Lo establecido en las presentes bases en relación con el contenido del tratamiento de datos personales de los interesados (participantes y ganadores), es complementario y no excluyente de cualesquiera otros textos legales informativos comunicados a los citados interesados a través de cupones, formularios de registro, políticas de privacidad y otros documentos en cualquier fase de su participación en la presente Promoción.

DERECHOS DE IMAGEN

Respecto a los derechos de imagen de los participantes y a la posible realización por los participantes de alguna creación susceptible de generar derechos de propiedad

intelectual, los participantes en la Promoción, al participar, automáticamente ceden los derechos de propiedad intelectual así como los derechos de imagen que se deriven a CCEP IBERIA en los términos que a continuación se indican.

De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes y los ganadores ceden a CCEP IBERIA los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en la Promoción a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva en cualquier forma; la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CCEP IBERIA), por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo para que sea utilizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga vinculados legítimamente a la proyección pública de CCEP IBERIA así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público. A la vista de lo anterior, la participación en la Promoción y en su caso la aceptación del premio por los ganadores, supone la autorización expresa por parte de los participantes de la cesión de derechos expuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, a título de ejemplo y sin carácter limitativo a continuación se relacionan algunas actuaciones que serán llevadas a cabo por CCEP IBERIA:

- Los participantes, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de CCEP IBERIA, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, Promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de CCEP IBERIA. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes y nombre de los participantes a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que CCEP IBERIA considere.
- CCEP IBERIA podrá publicar la imagen y el nombre de las personas que hayan resultado ganadoras de la Promoción a través del medio de comunicación que CCEP IBERIA –sin carácter limitativo- considere. A tales efectos, los ganadores al aceptar el premio autorizan automáticamente a CCEP IBERIA para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido las personas ganadoras.
- Asimismo, cuando el premio consista en un viaje o actividad, los ganadores, en el momento de su aceptación, cederán a CCEP IBERIA los derechos que pudiesen corresponderles sobre las imágenes que pudieran ser captadas durante el viaje por parte CCEP IBERIA, y autorizan a esta entidad a reproducir, comunicar públicamente y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad public-promocional (principalmente a través de sus sitios web y páginas oficiales en redes sociales) a los únicos efectos de la publicidad que pudiera darse a la realización del citado viaje y disfrute del premio o de las nuevas ediciones de esta Promoción que con

este nombre u otro similar pudiesen realizarse hasta dos años después de su realización, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganador.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

En el supuesto de que para la participación en la presente Promoción el usuario tuviera que presentar creaciones propias (ya sean fotografías, vídeos, músicas, textos literarios, etc.), la participación en la Promoción supone la cesión con carácter exclusivo y transferible, para un ámbito territorial mundial, durante todo el periodo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual y con carácter gratuito por el participante a CCEP IBERIA de todos los derechos de explotación que se deriven de las creaciones con las que en su caso participe en la Promoción. Dicha cesión atribuye a CCEP IBERIA la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de las creaciones con exclusión de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, incluido el propio participante, e incluirá la facultad de otorgar licencias a terceros y de transmitir a otro su derecho. Con carácter delimitativo pero no limitativo, la cesión abarcará como derechos y modalidades de explotación los siguientes:

- El derecho de reproducción de las creaciones o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ellas, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.
- El derecho de distribución de las creaciones o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales; su utilización para la creación, realización, producción y distribución en cualquier forma de materiales promocionales o de marketing y de cualesquiera otros productos o servicios que sean de interés de CCEP IBERIA; y la explotación videográfica y discográfica de las creaciones en cualquier soporte, tanto para uso privado como público.
- El derecho a comunicar públicamente las creaciones, con fines publicitarios o promocionales, para usos comerciales y no comerciales, en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva (v.gr., televisión gratuita, de pago, por cable, pago por visión, por satélite, fibra óptica, ondas herzianas, hilo, microondas, televisión digital terrestre, etc.); la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CCEP IBERIA.
- El derecho a transformar las creaciones o su traducción, adaptación, ajuste, cambio, arreglo y/o y cualquier otra modificación en su forma de la que se derive una obra diferente, que podrá ser explotada en cualquier forma y en especial mediante su reproducción, distribución, comunicación pública y nueva transformación por CCEP

IBERIA o por terceros autorizados por ésta en cuanto titular en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual de las obras resultado de la transformación.

- El derecho a doblar y subtítular las creaciones en cualquier lengua.

El participante garantiza que las creaciones son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para ceder la totalidad de los derechos señalados, debiendo mantener indemne a CCEP IBERIA por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de la explotación de las creaciones.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

DERECHO A REPORTAR ABUSOS

Los participantes quedan informados de que en el caso de que su participación infrinja cualquiera de las normas establecidas en las presentes bases o existan fundadas sospechas de fraude por parte de CCEP IBERIA o en el caso de que un tercero, participante o no de la Promoción, denunciara irregularidades en relación con la participación del interesado, CCEP IBERIA podrá analizar la situación y podrá suspender temporalmente la participación del interesado.

No obstante, si una vez estudiados los hechos denunciados o conocidos por CCEP IBERIA no se acredita el fraude por parte del participante denunciado o la vulneración de las presentes bases podrá reactivarse su participación en la presente promoción.

Asimismo, si para el estudio de los hechos acontecidos fuera necesario CCEP IBERIA dará traslado y conocimiento a las autoridades públicas competentes.

En todo caso queda expresamente prohibido reportar y/o notificar abusos utilizando identidades de otras personas.

4. RETENCIÓN FISCAL: A los premios de la presente Promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (LIRPF); el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (RIRPF); Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

De conformidad con la normativa mencionada, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

4.1.- Premios en especie.- Si los Premios de la presente Promoción son en especie pueden estar sujetos a retención (Art. 101 LIRPF y Art. 75 RIRPF) si su valor es superior a 300 euros, en cuyo caso COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo ingreso a cuenta del IRPF (Art. 99 LIRPF). A estos efectos, el Valor de Mercado del Premio será igual al valor de adquisición o coste para el pagador (COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U.), incrementado en un 20% (Art. 105 del RIRPF).

El Ganador del Premio deberá integrar en su Base Imponible General de la declaración del IRPF del correspondiente ejercicio fiscal, la valoración del Premio (Valor de Mercado) más el Ingreso a Cuenta que COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. realizó.

4.2.- Premios en metálico.- Si los Premios de la presente Promoción son en metálico, y superan el valor de 300 euros estarán sujetos a retención (Art.99 del RIRPF).

4.2.1.- Premios Netos.- Si la cuantía del Premio que figura en las presentes Bases legales es Neto, corresponde al valor obtenido una vez se ha practicado la correspondiente retención por parte de COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. y por lo tanto, ésta es la cantidad a recibir por el Ganador.

Pero el Ganador debe incluir en su Base Imponible de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal correspondiente, el importe íntegro del Premio recibido (importe antes de retención), es decir la cantidad recibida más la retención realizada.

4.2.2.- Premios Brutos.- Si la cuantía del Premio que figura en las presentes Bases legales es Bruto, se realizará la pertinente retención sobre esa cuantía y, por lo tanto, el Ganador recibirá la cantidad que figura en las presentes Bases Legales menos la retención correspondiente.

El Ganador debe incluir en su Base Imponible de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal correspondiente, el importe íntegro del Premio recibido, es decir, el importe que figura como Premio Bruto.

4.3. Carta de Aceptación de Premios.- Siempre que el valor del Premio sea superior a los 300 Euros, será necesario que el Ganador firme una Carta de Aceptación que se le hará llegar ya sea enviándosela por correo postal o electrónico, ya sea en mano a la hora de entregarle el Premio.

La Carta de Aceptación deberá ser cumplimentada en todos sus extremos por el Ganador, adjuntando copia de su D.N.I y remitidas por parte del Ganador, salvo que las presentes Bases especifiquen otro plazo o dirección, en el plazo de 5 días naturales desde su recepción a la dirección de CCEP IBERIA.

Se considera por CCEP IBERIA como NO ACEPTACIÓN DEL PREMIO (RENUNCIA)

a) la devolución a CCEP IBERIA de la Carta de Aceptación NO firmada por el Ganador o no adjuntando fotocopia de su D.N.I. Aquellos ganadores que no presenten las cartas y/o documentación, se entenderán que renuncian al Premio.

b) la devolución a CCEP IBERIA de la Carta de Aceptación sin inclusión de la aceptación del Premio de forma expresa e incondicional por parte de los ganadores, o de sus padre/tutores, en su caso. NO SON VÁLIDAS ACEPTACIONES CONDICIONADAS O LIMITADAS.

c) La no recepción de la Carta de Aceptación dentro del plazo previsto (5 días naturales).

5. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

6. EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. y de COCA-COLA ESPAÑA, sus familiares hasta 2º grado o el personal de las compañías subcontratadas por COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L. o COCA-COLA ESPAÑA para la ejecución de la presente promoción.

7. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

8. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores son nominativos y serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, por tanto, la tramitación y gastos de exportación para un ganador no residente en España correrán a cargo del beneficiario.

9. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI., pasaporte u otro documento oficial de identificación).

10. PRUEBAS DE COMPRA: En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (Ticket de Compra, etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

10.1.- Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes posterior y conservarla a disposición de COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. por si ésta las solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.

10.2.- En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.

10.3.- En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopias, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.

10.4.- En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. hubiera recibido.

11. PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET: En caso de que la presente Promoción exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de internet, COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o web mediante el/la cual se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

12. PREMIOS:

12.1.- En caso de que de forma previa a la finalización del periodo de vigencia de la Promoción, por cualquier razón ajena a COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., no quedasen unidades disponibles de los regalos promocionales establecidos y previstos en las presentes Bases, COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho y la opción de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.

12.2.- Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.

12.3.- COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.

12.4.- El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).

12.5.- El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

13. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS

Nombre	Dirección	Provincia
ESTAC.SHELL .C.	BAIX LLOBREGAT S/N	Barcelona
EE.SS.SHELL IRADIER TERRE C.	IRADIER 18	Barcelona
ESTAC.SERV.SHELL VILAFRANCA	N-340 (BARCELONA) KM 1216	Barcelona
E.S.SHELL MOLINS DE REY	NACIONAL 340 KM.1246	Barcelona
ESTAC.SHELL CAN VINYALET	CAN VIÑALET 2	Barcelona
EST.SERV.SHELL SANTIGA	PARAIRES 2	Barcelona
ESTA.SERV.SHELL LA JONQUERA	PLA DE LES OLIVERAS NII S/N	Gerona
ESTA.SERV.SHELL SALT	DE LA PAU S/N	Gerona
E.S.SHELL FUENTE ILLA	TERRASSA/ESQ. COSTA LLOBER 1	Barcelona
E.S. SHELL VINYOLS I ELS ARCS	N-340 (TARRAGONA-CASTELLON KM 1,145	Tarragona
ESTAC.SERV.SHELL CALAFELL	C-246 S/N	Tarragona
SHELL ALCANAR NORTE	N-351 KM. 1059	Tarragona
E.S.SHELL GRANOLLERS	JOANOT MARTORELL S/N	Barcelona
SHELL LA ROCA STORE	CAN MESSEGUE S/N	Barcelona
ESTACIO SERVEI SHELL LA BOVILA	SANTIAGO RUSSINYOL S/N	Gerona
E.S. SHELL BORGES BLANQUES	RAVAL DE LLEIDA S/N	Lérida
ESTAC.SERV.SHELL FRAGA	NACIONAL 211 S/N	Huesca
E.S. SHELL LA CANONJA	N-340 (VALENCIA) KM 1,156	Tarragona
E.S. SHELL AUTOVIA SALOU	SALOU-REUS KM 1,3	Tarragona
E.S. SHELL RIUDOMS	T-310 S/N	Tarragona
E.S. SHELL LA PINEDA	PAU CASALS S/N	Tarragona
E.S. SHELL CAMBRILS	N-340 (BARCELONA-VALENCIA) KM 1,144	Tarragona
E.S.SHELL VALLDEMOSSA (31139)	DISEMINAT 146	Baleares
E.S. SHELL LAS FUENTES	A-68 (M DRCHA) KM.231,17	Zaragoza
E.S. SHELL (AVDA CATALUÑA)	CATALUÑA 254	Zaragoza
EST. SHELL VALPARAISO	MADROÑO S/N	Toledo
EE.SS SHELL CAPMANY	N-LL KM.771	Gerona
ES SHELL HERRERA ORIA	CARDENAL HERRERA ORIA 81	Madrid
SHELL RP VALDEMORILLO	M - 600 KM 14	Madrid
SHELL VILLANUEVA CAÑADA MD	C-600 KM 28,1	Madrid
E.S. SHELL LAGUNA DE DUERO	RONDA S/N	Valladolid
ES SHELL LOS VIÑEDOS	FUENTE NUEVA 13	Madrid
SHELL AZUQUECA AB	LA BARCA 11	Guadalajara
SHELL RP C-600 K 28,1 MI	C-600 KM. 28,1 28,1	Madrid
E.S. SHELL RP FUENTIDUEÑA TAJO	A-3 (MADRID-VALENCIA) KM 68	Madrid

ES SHELL LOS CASTILLOS	LOS CASTILLOS 9	Madrid
SHELL GETAFE RP	FELIPE CALLEJA 1	Madrid
E.S. SHELL R.P. CIEMPOZUELOS	M-404 (NAVALCARNERO-CHINCHO KM 42,1	Madrid
E.S.SHELL RP CASARRUBIOS II	A-5 (EXTREMADURA) KM 40,3	Toledo
E.S. SHELL SANTA MARTA	COMARCAL 510 KM 2,980	Salamanca
SHELL RP PARLA	LAS LAGUNAS 1	Madrid
E.S. RP SHELL PALENCIA	ITALIA 110	Palencia
SHELL RP LAS TABLAS	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA 10	Madrid
ES SHELL LAS MONJAS	ESTACIONES 2	Madrid
SHELL-RP LA GARENA	M-100 (AJALVIR) S/N	Madrid
E.S. SHELL-RP ANGELES S.RAFael	N-603 (SEGOVIA) KM 71	Segovia
E.S. SHELL-RP ILLESCAS	BOADILLA PARC-1-3-4 SAL.33 S/N	Toledo
E.S. RP SHELL MONTICO	VP-9803 KM. 0'7	Valladolid
E.S.SHELL OLIAS DEL REY	CM-4006 MADRID-TOLEDO SALID-60 5	Toledo
E.S. SHELL RP GASOLINERA GRANDE	REAL DE PINTO 168	Madrid
E.S. SHELL LA SERNA	A-1 (MADRID-BURGOS) KM 81 DIRE	Madrid
SHELL T. DEL REY	NACIONAL 320- KM 303.5	Guadalajara
ES SHELL RP GUADALAJARA-NORTE	EL ATANCE 20	Guadalajara
E.S. RP SHELL AV. BURGOS	BURGOS 51	Valladolid
SHELL SANCTI-SPIRITUS	NACIONAL 620 KM 309	Salamanca
SHELL PARQUESOL	CIUDAD DE LA HABANA 60	Valladolid
SHELL AV. GIJON	GIJON 36	Valladolid
E.S. SHELL EL CORREDOR	LA TECNICA S/N	Guadalajara
E.S. SHELL GUADARRAMA	LOS ESCORIALES 5	Madrid
E.S.SHELL SOTO DEL HENARES	CONSTITUCION 262	Madrid
SHELL RP ALCOBENDAS	M-603 (FUENCARRAL) 149	Madrid
ES SHELL RP FUENTE EL SAZ	M-117 (CASAR DE TALAMANCA) KM 3,100	Madrid
SHELL EST.SERV. TOLEDO	RIO MARCHES S/N	Toledo
SHELL RP LOS MAJUELOS	REDESA,SN PG.21 PARC 4 4	Madrid
E.S. SHELL FONTANAR	INT. CM-101 ,KM 8.2 - GU-219 .	Guadalajara
SHELL RP TORRES DE LA ALAMEDA	MADRID 3	Madrid
SHELL SESEÑA	ESPARTINAS SN	Toledo
E.S. LOZOYUELA	A-1 (MADRID-BURGOS) KM 64,65	Madrid
SHELL MACHUPICHU RP	CANILLAS 150	Madrid
E.S. SHELL M-40	TOMAS REDONDO 10	Madrid
ES SHELL VILLALBA	ESCOFINA S/N	Madrid
EES PLAZA ELIPTICA	SANTA MARIA DE LA CABEZA 168	Madrid
E.S.PUENTE DE PRAGA (VERDEMONT	SANTA MARIA DE LA CABEZA 90	Madrid
E.S. SHELL CAZALEGAS	ANTIGUA N.V KM. 107 500	Toledo
E.S. TOMELLOSO	ZURBARAN 19	Ciudad Real

E.S. SEGOVIA ENTRADA	CR SAN RAFAEL N-603 PK.93,600 ENTRADA S/N	Segovia
E.S. SEGOVIA SALIDA	CR SAN RAFAEL N-603 P.K.93,600	Segovia
E.S. SAN CRISTOBAL	SGV6123 SEGOVIA-SAN CRISTOBAL 5	Segovia
E.S SHELL RP VALDEBEBAS	FRANCISCO UMBRAL 2	Madrid
E.S. SHELL PEDREGUER (SUR)	N-332 KM. 193	Alicante
E.S. SHELL PEDREGUER (NORTE)	N-332 KM. 193	Alicante
E.S. SHELL MERCAMURCIA	MAZARRON S/N	Murcia
E.S. SHELL (LA MANGA)	LA MANGA	Murcia
E.S. SHELL JUAN DE BORBON	DON JUAN DE BORBON S/N	Murcia
E.S. SHELL POLARIS	F-30 192	Murcia
E.S. SHELL ALTORREAL	GOLF (DEL) S/N	Murcia
E.S.REDOVAN SHELL	JOAQUIN SOROLLA 4	Alicante
E.S. SHELL RABASA	UNIVERSIDAD 0	Alicante
E.S. SHELL ELCHE	SOR JOSEFA ALCORTA 71	Alicante
E.S. SHELL LA ALMAZARA	LA HUERTA 11	Alicante
E.S. SHELL SERRERIA	SERRADORA 19	Valencia
E.S. SHELL GODELLA	FUSTERS 26	Valencia
E.S. SHELL CRISTO DE LA FE	SANTISSIM CRIST DE LA FE 43	Valencia
E.S.SHELL PUERTA DE LEVANTE	CR DE YECLA, NACIONAL 344 KM. 127	Valencia
E.S.SHELL MONTESA	A-35 SALIDA 38 0	Valencia
E.S. SHELL ELDA	MEDITERRANEO 16	Alicante
E.S. SHELL PETRER	GUIRNEY 4	Alicante
E.S. SHELL AV.ORIHUELA	ORIHUELA 0	Alicante
E.S. SHELL BENALMADENA	NACIONAL 340 KM-12	Málaga
E.S.SHELL ANTEQUERA	N-331 (CORDOBA) KM 124,420	Málaga
E.S. SHELL ALFONSO XIII	ALFONSO XIII 4	Melilla
E.S. SHELL LOS PRADOS	CAMINO LOS PRADOS C.OROTAVA S/N	Málaga
E.S. SHELL PLAZA MAYOR	ALFONSO PONCE DE LEON 3	Málaga
E.S.SHELL PUENTE DE TRIANA	ACTOR TALLAVI S/N	Melilla
E.S. SHELL RESERVA HIGUERON	MIJAS BENALMADENA 1	Málaga
ES SHELL UNIVERSIDAD	TORREQUEBRADILLA S/N	Jaén
E.S. SHELL EL TARAJAL	JOSE ORTEGA Y GASSET 483	Málaga
E.S. PORTICHUELOS	N-340 KM 124,1	Cádiz
ESTAC. SERV. SHELL GUADALOBON	DE CADIZ, 56	Málaga
E.S. DISA PUERTO	CAÑONERO DATO S/N	Ceuta
SHEP.E.S.SHELL SAN NICOLAS	VENTA DEL VISO START	Almería
SHELL ARMILLA -EES180-	ARMILLA-GRANADA 2	Granada
E.S. SHELL COIN	REINA SOFIA 3	Málaga
E.S.SHELL CARLOS V	MARQUES MONTEMAR	Melilla
SHELL BENAGALBON	A 7 KM. 256 T.B. S/N	Málaga
ESTAC. SERV. SHELL ESTEPONA	POLIG. INDUSTRIAL ESTEPONA S/N	Málaga
ESTAC. SERV. SHELL BANUS	JOSE BANUS S/N	Málaga

DISA SHELL CABOPINO	A-7 (MEDITERRANEO) KM 194 OES	Málaga
EST.SERVICIO SHELL BAEZA	LA DEHESILLA S/N	Jaén
E.S. SHELL TORREMOLINOS	MADRID-CADIZ KM. 763	Málaga
SHELL EL MIRADOR	VIRGEN DEL CARMEN. PARC 3 S/N	Cádiz
ES SHELL SAN LUCAS	BAILÉN MOTRIL KM.32.700	Jaén
EST.SERVICIO SHELL LOMA VERDE	NACIONAL 323 121 KM	Granada
EST.SERVICIO SHELL TRAPICHE	TRAPICHE SN	Málaga
E.S. SHELL CULLAR BAZA	A-92 P.K. 377 1	Granada
ESTACION SHELL ALHENDIN	ANDALUCIA 2	Granada
E.S. DISA VARADERO	CAÑONERO DATO	Ceuta
E.S. SHELL PUNTA ALMINA	MUELLE CAÑONERO DATO S/N	Ceuta
E.S.SHELL MUELLE DATO	MUELLE S/N	Ceuta
E.S. SHELL BORMUJOS	SEVILLA 620 KM 3.4 3,4	Sevilla
E.S. SHELL GELVES	SEVILLA-CORIA DEL RIO 6	Sevilla
E.S. SHELL PALMETE	SEV-021 PKM 2.250 22	Sevilla
E.S. SHELL CABALLO BLANCO	A-4 (MADRID-CADIZ) 3	Cádiz
SHELL MARQUESADO	N-340 (CADIZ-MALAGA) 4	Cádiz
E.S. SHELL RANA CHICA	UTRERA-SU EMINENCIA S/N	Sevilla
E.S. SHELL PIZARRO	EL CALVARIO S/N	Cádiz
E.S. SHELL LAS CABEZAS	A-479 KM.16,8 S/N	Sevilla
E.S. SHELL SANLUCAR	HUELVA 2	Cádiz
E.S SHELL LA GIRALDA	N-IV PK- M.DERECHO 554 2	Sevilla
E.S. SHELL MEDIA MARKT SAN JUA/	SE-640 PK 0,700 S/N	Sevilla
E.S. SHELL EL QUEMA (GINES)	EUROPA 1	Sevilla
E.S. SHELL VISTAZUL	COM. DE NAVARRA 6	Sevilla
E.S. SHELL BIO LA ISLA	AS S/N	Sevilla
E.S.SHELL AEROP.	A-4 (MADRID-CADIZ) 628	Cádiz
E.S. SHELL OSUNA	AREA DE SERVICIOS 000	Sevilla
E.S. SHELL ESTEPA	A-92 KM.113,7	Sevilla
E.S. SHELL PALACIO D CONGRESOS	ALCALDE LUIS URUÑUELA 2	Sevilla
E.S. SHELL LOS PALACIOS	PARQUE NORTE S/N	Sevilla
E.S. SHELL BUJALMORO	CTRA. NIV KM 560,75 00	Sevilla
E.S. SHELL DULCE NOMBRE NORTE	A-92 KM. 44,5 -APTDO.20- 44,5	Sevilla
E.S. SHELL DULCE NOMBRE SUR	A-92 KM44,5	Sevilla
SHELL DIPSA - LUCENA -	CABRA 31	Córdoba
E.S. DIPSA (CARTAYA) SHELL	N-431, KM.109,4 -APTDO.158- 109	Huelva
E.S. SHELL ALCALA DE GUADAIRA	MAR CANTABRICO 13	Sevilla
P628 POZOBLANCO	CO-6411 (CANALEJA) 3	Córdoba
E.S. SHELL MARCHENA	A-92 (SEVILLA-MALAGA) KM 53,8 AP	Sevilla
E.S. SHELL TABLANTES	ESPARTINAS-GINES S/N	Sevilla
EST.SERVICIO SHELL VALDEPEÑAS	A-4 KM 192 192	Ciudad Real
E.S. SHELL MERIDA	A-66 . KM 630	Badajoz
E. S. SHELL TALAVERA LA REAL	A-5 KM KM.384	Badajoz

E.S. SHELL SAN PEDRO DE NOS (P)	SALVADOR ALLENDE 111	La Coruña
E.S. SHELL VALDOVIÑO (P)	CEDEIRA S/N	La Coruña
E.S. SHELL BOIRO (P)	BERMO S/N	La Coruña
E.S. SHELL LA CORREDORIA OVIEDO (P)	AS-18 S/N	Asturias
E.S. SHELL VÁZQUEZ CASTRO (P)	BUENAVISTA 100	Asturias
E.S. SHELL VILLAGREGRE AVILES (P)	PEDRO VALDIVIA S/N	Asturias
E.S. SHELL SAN AGUSTIN AVILES (P)	DE HEROS 2	Asturias
E.S. SHELL JARRIO (P)	N-634 KM. 528	Asturias
E.S. SHELL TREMAÑES (P)	CAMPONES 13	Asturias
E.S. SHELL ALT. CERILLERO GIJON (P)	AS-19 (AVILES) S/N	Asturias
E.S. SHELL TEJA LEÓN (P)	LA LIBERTAD 40	León
E.S. SHELL LUIS DE GONGORA LEON (P)	PORTUGAL 20	León
E.S. SHELL BENAVENTE (P)	FEDERICO SILVA 128	Zamora
EST SHELL IGOLLO	BOJAR 13	Cantabria
GSL EST.SERV.SHELL BETOÑO	PORTAL DE BERGARA 2	Álava
GSL EST.SERV.SHELL RIVABELLOSA	NACIONAL KM 323 S/N	Álava
GSL EST.SERV. SHELL ARRIAUNDI	NACIONAL 634 PK 84400 S/N	Vizcaya
GSL SHELL MUGUIRO -M-	GUIPUZCOA KM 32	Navarra
GASOLINERA ALTAPEÑA	N-611 PK 170,940	Cantabria
E.S.SHELL BENIPARRELL	V-3 0	Valencia
E.S. SHELL LA NIJAREÑA	N-341 KM 0,500	Almería
SHELL RIVAS	MEDITERRANEO KM 14,800	Madrid
ES SHELL RP BARAJAS	CAMPEZO 3	Madrid
EE.SS CAPMANY LADO RIO	N-II KM.770	Gerona
E. S. SHELL CATENA	MARTINEZ CATENA S/N	Ceuta
E.S. SHELL JÉRICA	N-234 KM 42	Castellón
EES MAKRO BADALONA	MONTEALEGRE S/N	Barcelona
E.S.SHELL RP COLLADO MEDIANO	BUENOS AIRES S/N	Madrid
E.S. SHELL LA MUELA	NACIONAL II KM. 299,3	Zaragoza
E.S. SHELL ALMANSA	A-31 (MADRID) KM 140	Albacete
E.S. SHELL LOS CASTROS	LOS CASTROS 113	Cantabria
E.S. SHELL LA VICTORIA	SEVILLA 111 KM 10	Sevilla
ES DISA IPONUBA	ALEMANIA 1	Córdoba
SHELL RP PARQUE FORESTAL	JOSE LUIS FERNANDEZ AMO 2	Madrid
E.S SHELL RP LA MORALEJA	FRANCISCO JAVIER SAENZ DE OIZA 5	Madrid
E.S.SHELL MAKRO PALMA	TER S/N	Baleares
SHELL ALCORCON	A-5 (EXTREMADURA) KM 12	Madrid
E.S. PUERTA DE MADRID (ALCALA)	PUERTA DE MADRID 20	Madrid
E.S. COLMENAR	LA LIBERTAD 64	Madrid
SHELL RP COSLADA	SAN PABLO 35	Madrid
SHELL LA CABRERA	LA CABRERA 6	Madrid

E.S. VIÑA DEL TOMILLO (US CABR	LA CABRERA S/N	Madrid
E.S. SHELL GOYA	GOYA 24	Madrid
E.S. ALBERTO AGUILERA	ALBERTO AGUILERA 18	Madrid
E.S. MANZANARES	MADRID 24	Madrid
SHELL RIVAS	N-III KM 19,5	Madrid
ES SHELL MARRATXI	ESQU CAMI MUNTANYA-CELLETER 40	Baleares
E.S. SHELL URNIETA	ERGOIEN S/N	Guipúzcoa
E.S. SHELL RP GASOLINERA PEQUEÑA	REAL DE PINTO 167	Madrid
SHELL RP AV. DE LA AVIACION	AVIACION 26	Madrid
E.S. SHELL HUMANES	DE FUENLABRADA 110	Madrid
CAFETERIA DISA EDF CENTRAL	RIO BULLAQUE 2	Madrid
E.S. SHELL AVDA. DE ANDALUCÍA	ANDALUCIA 83	Madrid
ES DISA LA RAMBLA	CO-741 KM 0,8	Córdoba
SHELL MAKRO LEGANES	SEVERO OCHOA S/N	Madrid
E.S. SHELL PADUL	BARRIADA LAS ESPERILLAS S/N	Granada
E.S SHELL MAKRO ZONA FRANCA II	CARRER A 3	Barcelona
ES SHELL SON VALENTÍ	JESUS 10	Baleares
SHELL URDULIZ	IGELTZERA 2	Vizcaya
E.S. DISA AGUILAR	PUENTE GENIL 86	Córdoba
SHELL ARCHIDONA	GALLARDO 9	Málaga
ES SHELL ARROYO LEGANES	FUENTE DE LA TEJA S/N	Madrid
E.S. SHELL MONTORO	CAMINO DE MORENTE 1	Córdoba
E.S. DISA ECIJA	LA FUENSANTA 24	Sevilla
E.S SHELL EL ENCUENTRO	CIUDAD DE CEUTA S/N	Málaga
E.S SHELL ALHAURIN	SANTA ISABEL DE HUNGRIA 2	Málaga
DISA BADOLATOSA	BADOLATOSA - CASARICHE KM 0.03	Sevilla
E.S DISA EMPORDÁ	PIRETA S/N	Gerona
ES PALAU	CATALUNYA 111	Barcelona
DISA SAN ISIDRO	SANTA CRUZ S/N	CANARIAS
DISA SAN MIGUEL	GENERAL SAN MIGUEL-C822 P.K.0,87	CANARIAS
DISA AEROPUERTO MAZO	AEROPUERTO DE LA PALMA S/N	CANARIAS
DISA SEBADAL	DOCTOR JUAN DOMINGUEZ PERE 11	CANARIAS
DISA EL ROQUE	ROQUE DE GANDO 86	CANARIAS
DISA AGUIMES	JUAN ALVARO ISAZ 79	CANARIAS
DISA BAJAMAR LP	GRAL. BAJAMAR C-832 KM. 3	CANARIAS
DISA EL PASO	GRAL. C-833-EL PASO S/N	CANARIAS
DISA LOS LLANOS	LOS LLANOS 3	CANARIAS
DISA LOS SAUCES FIERRO	GENERAL C-830 KM. 27	CANARIAS
DISA SAN PEDRO	CR GENERAL C-812 SAN PEDRO,1	CANARIAS
SHELL LOS LLANOS	CAR. FCO. LORENZO NAVARRO 62	CANARIAS
SHELL LA GRAMA	LA GRAMA TF-812 KM. 3	CANARIAS
DISA NUEVA AEROP (D03) GRANDE	ARRECIFE-YAIZA KM. 1.6	CANARIAS
DISA PTO.CARMEN	JUAN CARLOS I 23	CANARIAS

DISA ARRECIFE	BLAS CABRERA S/N	CANARIAS
DISA SECUNDINO ALONSO	SECUNDINO ALONSO 21	CANARIAS
ESTACION DE SERV SAN SEBASTIAN	COLON 25	CANARIAS
DISA MUELLE GOMERA	FRED OLSEN 3	CANARIAS
DISA CUEVAS BLANCAS	GUAYRE	CANARIAS
DISA BALNEARIO II	SAN ANDRES S/N	CANARIAS
DISA VIA PENETRACION	PENETRACION KM.0,1	CANARIAS
DISA LOS MAJUELOS	LOS MAJUELOS 26	CANARIAS
DISA ARACAYU	VENEZUELA S/N	CANARIAS
DISA LAS DELICIAS	PEDRO DE VALDIVIA S/N	CANARIAS
DISA ICOD	PRINCIPE DE ESPAÑA 40	CANARIAS
DISA TEJINA	FELIPE DEL CASTILLO GONZALEZ 3	CANARIAS
DISA LA VERA	GRAL. LA VERA - MONTAÑETA- S/N	CANARIAS
DISA TIO PINO	DEL ROSARIO S/N	CANARIAS
DISA EL CHORRILLO	GENERAL DEL SUR-EL CHORRIL P.K. 9'2	CANARIAS
DISA LA MATANZA	GENERAL DEL NORTE C-820	CANARIAS
SHELL LAGUNA	CALVO SOTELO S/N	CANARIAS
SHELL LAS DEHESAS	EL TOSCAL 8	CANARIAS
DISA NAUTICO	FRANCISCO LA ROCHE 1	CANARIAS
DISA TRES DE MAYO	ORTEGA Y GASSET 1	CANARIAS
DISA DE BAJAMAR TF.	BAJAMAR 103	CANARIAS
SHELL STA.URSULA	GRAL DEL NORTE 32	CANARIAS
SHELL ACENTEJO	GENERAL DEL NORTE 272	CANARIAS
DISA LOS BARROS	LOS BARROS 33	CANARIAS
SHELL OFRA	DEL ROSARIO KM 3	CANARIAS
DISA TACO	GENERAL DEL SUR KM 6,2	CANARIAS
SHELL ICOD	FRANCISCO MIRANDA 1	CANARIAS
DISA GUIA	ALBERCON DE LA VIRGEN S/N	CANARIAS
DISA CHIL	CHIL 303	CANARIAS
DISA ARINAGA-AUTOPISTA	LAS PALMAS-ARINAGA 1-P.K. 24	CANARIAS
DISA EL DRAGON	DIEGO VEGA SARMIENTO	CANARIAS
DISA BAÑADEROS	LAIRAGA 36	CANARIAS
DISA TARAHALES I	TARAHALES S/N	CANARIAS
SHELL PUERTO RICO	TOMAS ROCA BOSCH S/N	CANARIAS
DISA LA ALDEA	DOCTOR FLEMING 80	CANARIAS
DISA ARUCAS	ALCALDE SUAREZ FRANCHY 26	CANARIAS
SHELL GALDAR	DE LOS GUANARTEMES 155-P.K. 2	CANARIAS
SHELL SAN MATEO	VEGUETILLA S/N	CANARIAS
SHELL TOMAS MORALES	TOMAS MORALES 94	CANARIAS
DISA JINAMAR	SANTA RITA DE CASIA - ESQ.RAMBL S/N	CANARIAS
DISA ALCARAVANERAS	LEON Y CASTILLO 365	CANARIAS
SHELL INGENIO	JULIANO BONNY GOMEZ 11	CANARIAS

SHELL VEGUETA	ALCALDE DIAZ-SAAVEDRA NAVARRO 44	CANARIAS
SHELL REHOYAS	GENERAL NORTE S/N	CANARIAS
DISA FAÑABE	C-822 (GENERAL DEL SUR) KM 110	CANARIAS
SHELL ARONA	SUR TF 1 KM 65,5	CANARIAS
DISA FASNIA	FASNIA A LOS ROQUES 2	CANARIAS
DISA ARICO VIEJO	GENERAL 9	CANARIAS
DISA CHAFIRAS	DEL SUR S/N	CANARIAS
DISA TEGUISE GOLF	EL GOLF S/N	CANARIAS
SHELL EL RAMONAL	SANTA CRUZ LAGUNA 32	CANARIAS
33099 DISA AEROP(D029) PEQUEÑA	ARRECIFE-AEROPUERTO KM. 1,4	CANARIAS
DISA PTO. LA LUZ	LAS PETROLIFERAS S/N	CANARIAS
DISA EL CARACOL	TARAJALEJO A JANDIA KM.16	CANARIAS
DISA COSTA CALMA	GENERAL A JANDIA KM. 65,4	CANARIAS
DISA FOMENTO	FOMENTO 1	CANARIAS
DISA CALETILLAS	MARITIMA 198	CANARIAS
DISA VISTABELLA	GENERAL C-820 380	CANARIAS
DISA OFRA	GRAL DE OFRA-TF-411 P.K.1	CANARIAS
DISA TIJOCO	GRAL. ADEJE-GUIA DE ISORA 118,2	CANARIAS
DISA GRANADILLA	FUNDADOR GONZALO GONZALEZ 32	CANARIAS
DISA AGAETE	GENERAL DEL NORTE KM 35'8	CANARIAS
DISA SAN JOSE	BLAS CABRERA FELIPE FISICO 26	CANARIAS
DISA CIRCUNVALACIÓN I	CIRCUNVALACION GC-570 P.K	CANARIAS
SHELL FLICK ARRECIFE	BLAS CABRERA TOPHAM 80	CANARIAS
DISA LOS MARMOLES	LOS MARMOLES 138	CANARIAS
DISA COSTA TEGUISE	LAS PALMERAS 1	CANARIAS
DISA VALTERRA	PEREZ GALDOS 75	CANARIAS
DISA EL CHARCO	ALFONSO XIII 65	CANARIAS
SHELL JANDIA	DEL SALADAR S/N	CANARIAS
DISA OLIVA	TRASERA CEMENTERIO S/N	CANARIAS
DISA CORRALEJO	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN 25	CANARIAS
.DISA RIO CABRAS	C 630 KM.3,4	CANARIAS
DISA HERMIGUA	GENERAL S/N	CANARIAS
DISA VALLE DE GRAN REY	GRAL. TF-711 - LA CALERA S/N	CANARIAS
DISA VALLEHERMOSO	GUILLERMO ASCANIO MORENO S/N	CANARIAS
DISA PUERTITO GUIMAR	PUERTO KM 3	CANARIAS
DISA EL SOCORRO	GRAL EL SOCORRO 92	CANARIAS
DISA LOS SILOS	LOS MORALITOS 28	CANARIAS
DISA BARRANCO.GRANDE	GENERAL DEL SUR - TACO 68	CANARIAS
E139 DISA EL CALVARIO	LA PAZ 1	CANARIAS
SHELL LAS ARENAS	GRAL. DEL NORTE LAS ARENAS S/N	CANARIAS
SHELL LA VICTORIA	GENERAL DEL NORTE KM 27 S/N	CANARIAS
DISA GÜIMAR	OBISPO PEREZ CACERES 22	CANARIAS

DISA EL SAUZAL	GENERAL DEL NORTE C-820	CANARIAS
SHELL EL AGUILA	ACCESO POR MARTIANEZ 6	CANARIAS
DISA BUENAVISTA	GENERAL TF-142 S/N	CANARIAS
DISA RAVELO	REAL A LA OROTAVA- RAVELO S/N	CANARIAS
DISA ICOD EL ALTO	REAL 22	CANARIAS
SHELL REALEJOS	GENERAL SAN BENITO S/N	CANARIAS
SHELL GUIMAR	DOCTOR RIGOBERTO DIAZ MELERO 1	CANARIAS
DISA PADRE ANCHIETA	GLORIETA DE BRASIL S/N	CANARIAS
DISA CRUCE MELENARA	CRUCE MELENARA 2	CANARIAS
DISA EL MONTE	GRAL DEL CENTRO 146	CANARIAS
SHELL TELDE	CONSTITUCION 1	CANARIAS
SHELL VECINDARIO	CANARIAS 197	CANARIAS
DISA ALMATRICHE	ALMATRICHE 48	CANARIAS
SHELL PLAYA DE ARINAGA	POLZON 126	CANARIAS
DISA AUTOPISTA KM.21	GC-1 KM 21	CANARIAS
SHELL STA. LUCIA	ATLANTICO S/N	CANARIAS
DISA JUAN XXIII	JUAN XXIII 68	CANARIAS
DISA MASPALOMAS	GENERAL DEL SUR-GC-812 KM 53.4	CANARIAS
DISA TEROR	PARROCO JUAN GONZALEZ 1	CANARIAS
DISA VILAFLO	GENERAL VILAFLO 821	CANARIAS
ES.SERV.EL ESCOBONAL	AXAENTEMIR-EL ESCOBONAL 9	CANARIAS
DISA PLAYA SAN JUAN	GENERAL TF-6237 KM 13,2	CANARIAS
SHELL LOS OLIVOS	AYYO 32	CANARIAS
E166 DISA LA CAMELLA	GRAL. LA CAMELLA 1	CANARIAS
DISA BAJADA LOS GIGANTES	GRAL TAMAIMO PTO STGO 52B KM1,5	CANARIAS
DISA CANDELARIA	LAS BICHAS TF-812	CANARIAS
DISA CIRCUNVALACIÓN II	CIRCUNVALACION GC-570 KM 370	CANARIAS
SHELL PUNTALLANA	GENERAL KM 8,450	CANARIAS
DISA EL MATORRAL	POLOGONO INDUSTRIAL MATORRA 1	CANARIAS
DISA TAMARACEITE	ACCESO SUR - TAMARACEITE S/N	CANARIAS
SHELL MASPALOMAS	GRAL SUR-MASPALOMAS KM 54	CANARIAS
SHELL JUAN GRANDE	GC 1 KM 34,6	CANARIAS
DISA BALNEARIO I	GENERAL SAN ANDRES 3	CANARIAS
DISA LA PARDILLA	GC-1, P.K. 8,0 GC-1 P. K.	CANARIAS
DISA BALOS	ALMENDRO 29	CANARIAS
DISA MARINA LA GOMERA OFICINA	FRED OLSEN S/N	CANARIAS
DISA ESCALERITAS	HERMANOS MILLARES 1	CANARIAS
DISA EL CARRIZAL	CARLOS V 3	CANARIAS
DISA MOGAN	812 - CRUCE DE MOGAN S/N	CANARIAS
DISA CUATRO PUERTAS	C-812 KM 21	CANARIAS
SHELL LA PERDOMA	TF-324 (LA PERDOMA) 173	CANARIAS
DISA PUNTO FIELATO	EL EJIDO 6	CANARIAS
DISA BOCABARRANCO	ALEGRIA 35	CANARIAS

DISA EL SOBRADILLO	LOS MAJUELOS - EL SOBRADILLO S/N	CANARIAS
DISA NUEVA INGENIO	SAGASTA 1	CANARIAS
SHELL NUEVA ARUCAS	JUAN DE BETHENCOURT DOMINGUEZ 19	CANARIAS
DISA EL MAYORAZGO	JESUS HERNANDEZ GUZMAN 12	CANARIAS
ES DISA TACORONTE	CARRETERA GENERAL DEL NORTE TF 145	CANARIAS
EST. SERV. SHELL BARLOVENTO	CL LOS LLANOS,3	CANARIAS